



Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca

El reto radica en volver vivencial la práctica académica y, viceversa, en hacer académica una práctica vivencial, ya que la visión colonial occidental, ha impedido conocer a profundidad las perspectivas y potencialidades del razonamiento propio y originario...
Dictamen de Ley de la UACO

“2023 Año de la Interculturalidad”

A LA SOCIEDAD EN GENERAL

A LOS PUEBLOS DE OAXACA

A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Señoras, señores Diputados, diputadas y servidoras y servidores públicos:

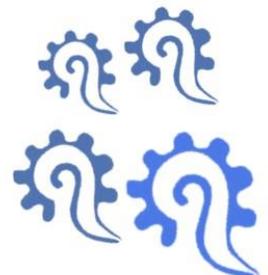
Nos referimos a las observaciones remitidas mediante el oficio SEP/SPNE/096/2023, en las que se realizan sugerencias a la Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, nos permitimos precisar nuestra posición de todas las comunidades académicas.

Empezamos por reiterarles que la UACO existe, actúa en más de 40 comunidades, tiene más de 1.000 estudiantes y una estructura de gobierno sustentada en las 16 Asambleas Universitarias Comunales de nuestros 16 Centros Universitarios Comunales y en la Asamblea Académica Universitaria, todas ellas integradas de conformidad con nuestro Estatuto Orgánico, debidamente adoptado el 14 de diciembre de 2020 y debidamente protocolizado en ejercicio de nuestra autonomía y que recientemente tuvo otra aplicación en el proceso de elección por la Asamblea Académica Universitaria de nuestro señor Rector y nuestras instancias administrativas.

Lo central que tiene la UACO hoy en día ha sido construido autónomamente por nuestras comunidades -sepan ustedes que ninguno de los más de 40 lugares donde funciona la Universidad ha sido generado con presupuesto del Estado sino aportado por las propias comunidades, y que los programas académicos diseñados y en ejecución se realizaron vía tequio antes de que nos asignan un solo peso de presupuesto- y estamos dispuestos a defender ese, nuestro principal patrimonio comunal.

Mal haríamos en aceptar como miembros de nuestras comunidades que lo construido pasara a otra nueva universidad del estado -para nada comunal como la que quiere el ejecutivo-.

Hoy, cuando hemos escuchado que su pretensión es que se expida una Ley no orgánica - según el Asesor Jurídico de la Gobernación porque no somos autónomos- tenemos el imperativo de nuestras comunidades de exigirles que actúen en consecuencia y respetando nuestro estatus de organismo autónomo, no sólo en virtud de nuestro proceso, sino igualmente en el reconocimiento que nos han concedido las autoridades de los pueblos originarios donde nos asentamos. Esa autonomía, que ejercemos y seguiremos ejerciendo, entre otras cosas significa nuestra capacidad de autogobernarnos y no estamos dispuestos a cederla.





Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca

El reto radica en volver vivencial la práctica académica y, viceversa, en hacer académica una práctica vivencial, ya que la visión colonial occidental, ha impedido conocer a profundidad las perspectivas y potencialidades del razonamiento propio y originario...
Dictamen de Ley de la UACO

“2023 Año de la Interculturalidad”

Si el señor Gobernador y ustedes le siguen quieren modificarnos para tener una Universidad en que “lo que se busca es mantener el control sobre lo que se hace ...” cómo nos lo manifestó en una reunión el abogado de la Gobernación y con lo que se evidencia que lo que quieren no es una universidad comunal, les exigimos que respetando nuestra autonomía no lo hagan a costa de la UACO sino que creen otra nueva universidad que les permita ese ejercicio de poder que quieren aplicarnos y a nosotros déjenos seguir operando como lo hemos venido haciendo.

Tengan la certeza que recurriremos a todas las instancias y mecanismos a nuestro alcance para seguir operando y defender nuestra autonomía y los derechos de nuestras comunidades que tan mal interpretó la CNDH cuando impugnó la Ley y que dio base a la sentencia de la SCJ.

A propósito, esa sentencia no impugnó nuestro carácter autónomo, sino que les exigió a ustedes legislar con base en una consulta.

Dicha consulta se realizó, y dio lugar al dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Educación y de Presupuesto y Programación del 30 de mayo pasado, en el que entre otras cosas los Diputados señalan que “de lo anterior se desprende que la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca es una propuesta y exigencia de los propios pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos del Estado de Oaxaca”.

Así, no se trata de que el imperativo de legislar culmine de cualquier manera, amparándose en la consulta para crear una universidad distinta a la UACO sobre la que no se consultó. Como lo planteó la CNDH en su demanda “Este Organismo Nacional reconoce la labor del legislador oaxaqueño al crear una instancia educativa que parte del modelo pedagógico y académico que se basa en el concepto de comunidad como visión de la vida de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los mismos, como la protección a su cultura, lenguas y su derecho a la educación, para de esta manera mejorar sus condiciones de vida ...” (Pag. 33)

Como lo hemos señalado. Una Universidad Autónoma Comunal que no sea autónoma y tenga que regirse por los lineamientos que está trazando el ejecutivo, de comunal solo tendría el nombre y no sería la que propusieron y exigieron las comunidades en la consulta.

¡POR QUE UNA EDUCACIÓN COMUNAL DESDE Y PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ES POSIBLE!
¡RESPECTO A LOS VALORES Y PRINCIPIOS DE NUESTRA VIDA COMUNAL UNIVERSITARIA!
¡VIVA LA UACO!

